Resolución Ministerial

N°492-2015-MINEDU

Lima, 20 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Embajador de Chile en el Perú ha cursado invitación al Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación para participar en el I Encuentro de Jóvenes Líderes de Chile y Perú: Compartiendo experiencias para la Promoción de Políticas Públicas, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de octubre de 2015, en las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile;

Que, el referido Encuentro tiene como objetivo constituir un espacio de reflexión y diálogo conjunto, que incorpore las visiones y perspectivas de interés común como el acceso a la educación, el empleo juvenil, la integración de migrantes jóvenes, la igualdad de oportunidades y superación de la pobreza, entre otros; así como analizar las políticas públicas que se generan desde el Estado hacia este segmento etario;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 095-2015-MINEDU/SG-OGCI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, resulta importante la participación del Secretario Nacional de la Juventud en el citado evento, puesto que generará un intercambio de experiencias con su contraparte en Chile, lo que permitirá replicar planes, programas y proyectos que apunten a la consolidación del respeto por los derechos humanos y el bienestar integral de las y los jóvenes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Embajada de Chile en el Perú, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina General de Asesoría Jurídica VISTO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud a las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, del 25 al 28 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISTO Secretaría General

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor ROBERT PAUL ANDRADE OLIVERA, Especialista de la Secretaría Nacional de la

Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 25 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina General de Asesoría Jurídica - VISTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - VISTO - Secretaría General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTRO -

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación